

Acuerdo relativo a las elecciones a representantes de curso 2021/2022

En virtud de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Representación Estudiantil de la UCLM (aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2014), «Si los cursos se dividieran en clases o grupos, se podrán establecer coordinadores de grupo, pero no podrán concurrir a las elecciones de centro».

Con vistas a garantizar que todos los grupos de alumnos de esta Facultad puedan tener acceso a las elecciones a representantes de centro, la Secretaria Académica y la Delegación de Alumnos de la Facultad han convenido lo siguiente:

1º.- Cuando en un curso de una titulación haya grupo de mañana y grupo de tarde, se celebrará una votación en cada grupo. Cada estudiante será elector y elegible en el grupo en el que esté inscrito, dentro del curso en el que mayor número de créditos tenga matriculado.

2º.- Los dos candidatos más votados de cada grupo tendrán la consideración de delegado y subdelegado del grupo correspondiente. Ahora bien, a los efectos de su concurrencia a las elecciones a representantes de centro y de su participación en el Pleno de la Delegación, se considerará como delegado de curso al delegado de grupo que haya obtenido un mayor número de votos, y subdelegado de curso al delegado del otro grupo. A estos efectos, los subdelegados de grupo tendrán la consideración de coordinadores de grupo.

Ciudad Real, a 22 de octubre de 2021

La Secretaria Académica

El Delegado de la Facultad

María Martín Sánchez

Óscar Sánchez González

ID. DOCUMENTO	GxdC8exUmb		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARTIN SANCHEZ MARIA	22-10-2021 10:40:02	1634892004606	
SÁNCHEZ GONZÁLEZ ÓSCAR	25-10-2021 18:59:55	1635181196167	
 GxdC8exUmb			